

julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3671, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9313, del 15 de Septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3671

VISTAS las páginas Nº 2 de las Actas Nos. 3-72, y 9-73, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera en fechas 28 de enero de 1972 y 8 de febrero de 1973, respectivamente;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera a vender los solares de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar Nº 6, de la manzana Nº 13 del Distrito Catastral Nº 1, de dicho Municipio, con área de 749.40 metros cuadrados, en favor del señor Miguel Hurtado, por el precio de RD\$749.40, a razón de RD\$1.00 el metro cuadrado. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

b) El solar sin designación Catastral, con área de 1,125.00 metros cuadrados, en favor del señor Domingo Antonio Díaz, por el precio de RD\$1,125.00, a razón de RD\$1.00, el metro cuadrado. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el cita-

do solar, en el cual se propone construir una Estación para el expendio de gasolina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3672, que nombra al Sr. Miguel A. Jiménez, para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en las celebraciones de la Independencia de las Bahamas.

(G. O. N° 9313, del 15 de Septiembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3672

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Miguel A. Jiménez, Ayudante Personal del Excelentísimo doctor Joaquín Balaguer, Presidente de la República, queda designado para que en Misión Especial represente al Gobierno Dominicano en las celebraciones de la Independencia de las Bahamas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER